REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS MARIAUNO S.A., MARIADOS, Y MARIATRES S.A. AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.

Se comunica al público que la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A. absorbió a las compañías MARIAUNO S.A., MARIADOS S.A. Y MARIATRES S.A., aumentó su capital en USD 2.400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3312 de 15 AGO 2005.

DATOS DE LA ABSORBENTE HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

1. DURACION: Hasta 31 de diciembre del 2020.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL Suscrito: TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 3.200 acciones de UN dólar cada una.
4. OBJETO: A la explotación agrícola, agroindustrial, piscícola, vinícola, forestal y ganadera....
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal de la compañía es el Gerente.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/2049045/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVESTMENT PINJAVEL CIA. LTDA..

La compañía INVESTMENT PINJAVEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2780

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La actividad inmobiliaria, es decir podrá dedicarse a la compra, venta, hipoteca, arrendamiento, anticresis y, en fin todo aquello relacionado con bienes inmuebles.....

Quito, 04 AGO. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/60570/cc

por el valor $ 40,00 de la Cta. Cte. No. 3282048704 de FULHAM S.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5200/aa(33)

==========

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 427 al 430 de la Cta. Cte. No. 3005341104 de GARCES ORTEGA MARIANELA YADIRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5200/aa(34)

==========

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 816-820 de la Cta. Cte. No. 3056181704 de UTRERAS PEÑA FRANKLIN AUGUSTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5200/aa(35)

==========

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 191 al 280 de la Cta. Cte. No. 3186200404 de FRAGA FIGUEROA JORGE ALEJANDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5200/aa(36)

COOPROGRESO

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 209240 y Libreta de Certificados No. 11120 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a BUSTILLOS MARCO VINICIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (1) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 155888 y Libreta de Certificados No. 071DPF00002405 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CHUQUIMARCA CAMACHO NARCISA DEJESUS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (6) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados Plazo Fijo No. 071DPF00002405 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CHUQUIMARCA CAMACHO NARCISA DEJESUS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (7) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 51979 y Libreta de Certificados No. 408140045889 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GONZALEZ LUIS ALFONSO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (8) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 82360 y Libreta de Certificados No. 401140254154 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RAMIREZ JIMENEZ JUANA CARMITA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (9) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 197858 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PAEZ PADILLA MONICA ELISABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2049016 (10) tf

==========

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 402110011330 y Libreta de Certificados No. 402170010217 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a FLORES